Factura: 000000078 20151701002P00018

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20151701002P00018

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Jurídica	HIDROQUEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792400546001		REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTIA:	8000.00

NOTARIA	FECHA OTORGAMIENTO	No. PROTOCOLO	ESCRITURA QUE SE MODIFICA
NOMBRE CAUSANTE	ESCRITURA DE DONACIÓN	DATOS DE TESTAMENTO REVOCADO	ESCRITURA QUE SE REVOCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA: **HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN**

CUANTIA:

CAPITAL ANTERIOR:	**USD $800.00**
AUMENTO:	**USD $8,000.00**
CAPITAL ACTUAL:	**USD $8,800.00**

ESCRITURA NO.

DI: 5 , **COPIAS**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY MARTES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN", EL SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA .-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", EL SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, EN REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL POR ENCONTRARSE ESTE FUERA DEL PAÍS, Y CONFORME SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN; DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL

UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACION" SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ: **UNO.** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, EN OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8,000.00), MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DEL ACCIONISTA LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PERUANA ONE ENERGY S.A.C. POR LO TANTO, UNA VEZ QUE SE CONCLUYA EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN TENDRÁ UN CAPITAL SOCIAL DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 8,800.00). **DOS.** REFORMAR EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN. **TRES:** REACTIVAR LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN- QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TUVO CONOCIMIENTO QUE EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN FUE NOTIFICADA CON EL OFICIO NO, SC.INC.DNICAI.006 (CERO CERO SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICO QUE HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN QUE HABÍA SIDO UBICADA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL SEIS (6) DEL ARTICULO, TRES SEIS UNO (361) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y MEDIANTE RESOLUCIÓN SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 (CATORCE GUION TRES UNO TRES SEIS) SE DECLARO DISUELTA A LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, RESOLUCION QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DE ESTA MANERA, SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA RESOLVIO REACTIVAR LA COMPANIA EN LIQUIDACIÓN MEDIANTE EL AUMENTO DE CAPITAL EN OCHO MIL DOLARES AMERICANOS Y DE ESTA FORMA SOLUCIONAR LA CAUSAL QUE ORIGINO LA DISOLUCION. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**-CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA QUIEN COMPARECE EN SU

CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN", EN REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL POR ENCONTRARSE ESTE FUERA DEL PAÍS, Y CONFORME SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **A)** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", EN OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8,000.00), MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DE LA ACCIONISTA LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PERUANA ONE ENERGY S.A.C. PARA FIJARLO EN LA SUMA DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 8,800.00). AL EFECTO, SE ANULAN LOS TÍTULOS DE ACCION ANTERIORES, EMITIÉNDOSE OCHO MIL OCHOCIENTOS ACCIONES (8,800.00) ORDINARIAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD. 1,00) CADA UNA. UNA VEZ VERIFICADO EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN SE ENCONTRARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA. **B)** QUE SE REFORMA EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, CUYO TEXTO APROBADO DICE ASÍ: **"ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 8,800.00), DIVIDIDO EN OCHO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1) CADA UNA." ; **C)** QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL A CONTINUACION, QUE LA ACCIONISTA ONE ENERGY S.A.C. ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y QUE LA INVERSION QUE REALIZA LA EMPRESA ONE ENERGY S.A.C. ES EXTRANJERA DIRECTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
ONE ENERGY	800.00	8,000.00	8,800.00	8,800	100%

D) QUE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. QUE NO HA SIDO DECLARADA CONTRATISTA INCUMPLIDA Y QUE NO MANTIENE DEUDAS CON EL INSTITUTO ECUATORIANO

DE SEGURIDAD SOCIAL. **E)** QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS, Y QUE LOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8,000.00), DEL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN Y REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD. **QUINTA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LAS CLAUSULAS REFERIDAS Y UNA VEZ QUE SE HA SUPERADO LA CAUSAL DE DISOLUCION, LUEGO DE HABERSE AUMENTADO EL CAPITAL, EL PRESIDENTE DE HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA, EN REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL POR ENCONTRARSE ESTE FUERA DEL PAÍS, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO CONFORME SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN QUE REPRESENTA HA SIDO REACTIVADA CONFORME LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.**- SE AUTORIZA AL DOCTOR ERNESTO ALBÁN RICAURTE Y A LA ABOGADA MARÍA VERÓNICA ARROYO MERIZALDE, PARA QUE CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO, ABOGADA VERONICA ARROYO MERIZALDE MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUNIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI LA NOTARIA, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA
C.C. 170807191-3

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lasso
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de febrero de dos mil quince, a las 18h00, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	VALOR TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE (%)
ONE ENERGY S.A.C	800.00	100%

Comparece en representación de ONE ENERGY S.A.C, su apoderada la señora Diana Realpe quien en la calidad que comparece constituye la totalidad del capital social de la compañía y resuelve constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía
2. Aumento de capital de la Compañía
3. Reforma de los Estatutos de la Compañía

Se instala la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas actuando como Presidente de la Junta el presidente de la compañía Señor Hernán Flores Endara y como secretario el Gerente General señor Humberto Ponce.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. **Reactivación de la compañía**

El Gerente General pone en conocimiento de la junta que el 04 de junio de 2014 la compañía fue notificada con el oficio No, SC.INC.DNICAI.006, mediante el cual se nos puso en conocimiento que HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN había sido ubicada en la causal de disolución prevista en el numeral 6) del Art, 361 de la Ley de Compañías.

Indica el Gerente que a pesar de haber dado respuesta a este oficio, el 21 de agosto de 2014 la Dra. Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de disolución (E) de la Superintendencia de Compañías y Valores emitió la resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 mediante la cual ordenó declarar disueltas a las compañías mencionada en dicha resolución, entre las cuales se encontraba HIDROQUEST S.A, EN LIQUIDACIÓN la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto de 2014.

Expresa el gerente que es interés de la compañía continuar su actividad, por lo cual sobre la base del artículo 374 de la Ley de Compañías , sugiere iniciar el proceso de reactivación.

Toda vez que se ha puesto en consideración de la Junta la resolución antes mencionada mediante la cual se declaró la disolución de HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN, en virtud de estar incursa en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve autorizar al representante legal para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley de Compañías.

2. **Aumento de Capital**

La junta en virtud de lo explicado por el Gerente General y para solucionar la causa que motivó la disolución de la compañía resuelve aumentar el capital mediante el aporte en numerario de USD $8,000.00 (OCHO MIL DOLARES AMERICANOS) realizado por el accionista ONE ENERGY S.A.C de nacionalidad peruana por así beneficiar a los intereses de la compañía, así se manifiesta que una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de USD 8,800. 00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS)

Se aclara que el tipo de inversión que realiza la compañía ONE ENERGY S.A.C, es extranjera directa.

El aporte será de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR TOTAL APORTE
ONE ENERGY S.A.C	USD $8,000.00

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta Universal de accionistas se decide que se aumente el capital social de la compañía "HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN" en USD $8,000.00 (OCHO MIL DOLARES AMERICANOS)

3. **Reforma de Estatutos de la Compañía en liquidación.**

La señora Diana Realpe en su calidad de apoderada de ONE ENERGY S.A.C, toma la palabra y menciona que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la compañía en liquidación, cuyo texto aprobado dice así:

ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 8,800.00), DIVIDIDO EN OCHO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1) CADA UNA.

La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de accionistas se decide reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía en liquidación.

La Junta Universal de Accionistas encarga al Gerente General de la compañía en liquidación para que realice todos los trámites necesarios tendientes a registrar y legalizar el aumento de capital aprobado por la Junta de modo que el capital suscrito y pagado de la compañía en liquidación se establezca en OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 8,800.00) USD.

Concluido el tratamiento de los puntos propuestos en el orden del día y no habiendo otro asunto a ser tratado, siendo las diez y nueve horas, el Presidente de la Junta da por terminada la Junta Universal de accionistas y para constancia firman los accionistas asistentes a la reunión.

Diana Realpe
Apoderado ONE ENERGY S.A.C

Hernán Flores
PRESIDENTE

Humberto Ponce
SECRETARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..4.. foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 8 de octubre de 2012.

Señor
Hernán Alberto Flores Endara
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía HIDROQUEST S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía esta a cargo del Gerente General y en caso de ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente, sujetándose a las disposiciones de la ley y del Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación HIDROQUEST S.A., mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 30 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de octubre de 2012.

Atentamente,

Renata Alejandra Medina Sánchez
Secretario Ad-hoc
C.C. 050324644-9

Quito, 08 de octubre de 2012.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Presidente de la compañía HIDROQUEST S.A.

Hernán Alberto Flores Endara
C.I. 170807191-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 14154 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1708877181-3

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ENDARA
HERMAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
ORMAZA ALTAMIRANO

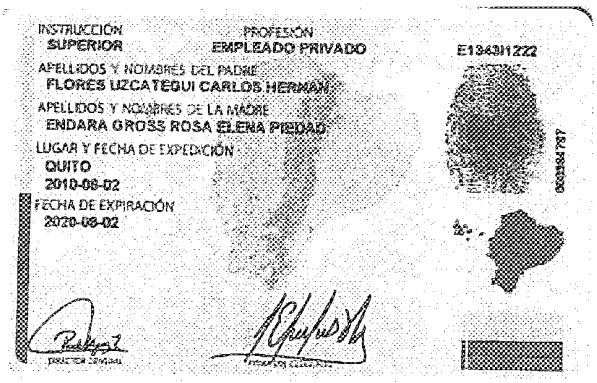

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES UZCATEGUI CARLOS HERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENDARA GROSS ROSA ELENA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

E1343H1222

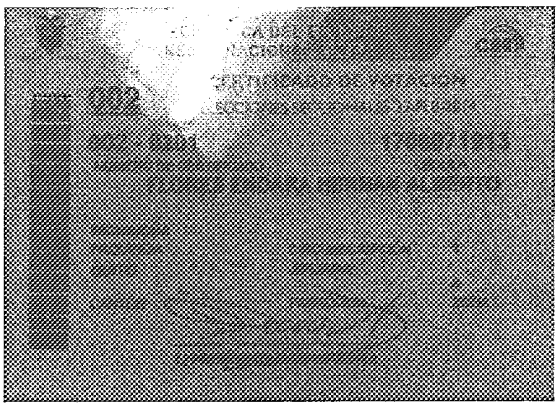

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE COMPAÑIA,** otorga **HIDROQUEST S.A,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de febrero del dos mil quince.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000020828

20151701002O02600

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02600

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:2)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P00018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	RESOLUCICN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479 de fecha 13 de noviembre del 2015, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolucion, en la que **RESUELVE APROBAR** la reactivacion de la compañia HIDROQUEST S.A, en liquidacion; a) Declarar terminado el proceso de liquidacion de compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion, tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE COMPAÑÍA EN LIQUIDACION, que otorga HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACION, otorgada el 10 de febrero del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 16 de noviembre del 2015.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000022282

20151701002O02826

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02826

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	007363

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P00018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479 de fecha 13 de noviembre del 2015, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolucion, en la que **RESUELVE APROBAR** la reactivacion de la compañia HIDROQUEST S.A, en liquidacion; a) Declarar terminado el proceso de liquidacion de compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion, tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A, otorgada el 31 de agosto del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 03 de diciembre del 2015.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 16 NOV 2015
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2479

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 de 21 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía HIDROQUEST S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION, otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-485 de 22 de octubre de 2015, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de septiembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" es suficiente para pagar el aumento de capital de USD 8.000,00 en numerario el cual se encuentra en trámite, registrado con asiento de diario No. CB-02015001 de 2 de junio del mismo año, según lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 10 de febrero y 16 de septiembre de 2015; por tanto, con dicho aumento de capital la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013. // Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION.

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15... 2479
HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 NOV 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito,a 16 NOV 2015
Por:SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO

Referencia No. 1497
Exp.165045
Trámite. 4523-5

EXMP/

SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION, se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2479 de 13 NOV 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 NOV 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 156
Exp. 165045
Trámite. 4523-5

EXMP/

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84887

391218208RLBKQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINAR PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6432
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708071913	FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINAR PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /10/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA MODIFICATORIA DE 21/09/2015 ANTE LA NOTARIA Nº 2 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3314 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/10/2012, TOMO: 143

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000017277

20151701002P05708

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P05708

ACTO O CONTRATO:

MODIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HIDROQUEST S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HIDROQUEST S.A.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000017278

20151701002O02113

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002O02113

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HIDROQUEST S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HIDROQUEST S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704686383

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02113

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HIDROQUEST S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P00018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HIDROQUEST S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05708

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CONTRATO DE: **MOFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN**

QUE OTORGA: **HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

ESCRITURA NO.

DI: 4 , COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY LUNES VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN", EL SEÑOR ALEJANDRO HUBERTO PONCE ARAY, AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA .-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE MODIFICATORIA A LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", EL SEÑOR AEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN" SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, LA COMPAÑÍA: **UNO.-** AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8,000.00), MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DEL ACCIONISTA LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PERUANA ONE ENERGY S.A.C. PARA QUE UNA VEZ QUE SE CONCLUYA EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA TENGA UN CAPITAL SOCIAL DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 8,800.00). **DOS.** REFORMO EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. **TRES:** REACTIVO LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN LA MISMA QUE HABÍA SIDO UBICADA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL SEIS (6) DEL ARTICULO, TRES SEIS UNO (361) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y MEDIANTE RESOLUCIÓN SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 (CATORCE GUION TRES UNO TRES SEIS) Y POR TANTO SE DECLARO DISUELTA A LA COMPAÑÍA, RESOLUCION QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DE ESTA MANERA, SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE DIEZ

DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE RESOLVIO REACTIVAR LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL AUMENTO DE CAPITAL EN OCHO MIL DOLARES AMERICANOS Y DE ESTA FORMA SOLUCIONAR LA CAUSAL QUE ORIGINO DISOLUCION. **CUATRO.-** CON FECHA VEINTE Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, POSTERIOR A LA ESCRITURA DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y SIN QUE SE HAYA INSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, LA ACCIONISTA PERUANA ONE ENERGY S.A.C TRANSFIRIO SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE VEINTE ACCIONES AL SEÑOR ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY Y 20 ACCIONES SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE AL SEÑOR PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA. **QUINTO.-** EN JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACION LLEVADA A CABO EL DIA DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LOS SOCIOS PABLO TERÁN RIBADENEIRA Y HUMBERTO PONCE ARAY, DECIDIERON RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO Y PARTICIPAR DE ÉL EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES, YA QUE LA CESIÓN DE LAS ACCIONES FUE SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE. **SEXTA.- MODIFICATORIA.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PUBICADE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR LAS SIGUIENTES: **" TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.-**CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **A)** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACIÓN", EN OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8,000.00), MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DE LA ACCIONISTAS ONE ENERGY S.A.C, ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY Y PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA PARA FIJARLO EN LA SUMA DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 8,800.00), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTA	VALOR DEL APORTE
ONE ENERGY S.A.C	7600
PABLO TERAN RIBADENEIRA	200
HUMBERTO PONCE A	200
TOTAL	8,000.00

AL EFECTO, SE ANULAN LOS TÍTULOS DE ACCION ANTERIORES, EMITIÉNDOSE OCHO MIL OCHOCIENTOS ACCIONES (8,800.00) ORDINARIAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD. 1,00) CADA UNA. UNA VEZ VERIFICADO EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SE ENCONTRARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA. **B)** QUE SE REFORMA EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO APROBADO DICE ASÍ: "**ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 8,800.00), DIVIDIDO EN OCHO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1) CADA UNA." ; **C)** QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL A CONTINUACION, QUE LA ACCIONISTA ONE ENERGY S.A.C. ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y QUE LA INVERSION QUE REALIZA LA EMPRESA ONE ENERGY S.A.C. ES EXTRANJERA DIRECTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX

ACCIONISTA	VALOR TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE (%)
ONE ENERGY S.A.C	8360	95%
PABLO TERAN RIBADENEIRA	220	2.5%
HUMBERTO PONCE A	220	2.5%
TOTAL	8,800.00	100%

TERCERA. RATIFICACION.- EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SE RATIFICA EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y EXPRESA QUE EN TODO AQUELLO EN LO QUE NO HAYA UNA EXPRESA MODIFICACION SE ENTENDERAN RATIFICADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA ESCRITURA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI LA NOTARIA, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) Alejandro Humberto Ponce Aray
C.C. 170468618-3

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil quince, a las 18h00, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	VALOR TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE (%)
ONE ENERGY S.A.C	760	95%
PABLO TERAN RIBADENEIRA	20	2.5%
HUMBERTO PONCE A	20	2.5%
TOTAL	800	100%

Comparecen a la presente junta, en representación de ONE ENERGY S.A.C, su apoderada la señora Diana Realpe según poder otorgado a su nombre, y los socios Pablo Terán Ribadeneira y Humberto Ponce Aray, por sus propios y personales derechos, quienes constituyen la totalidad del capital social de la compañía y resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ratificación de Aumento de Capital

Se instala la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas actuando como Presidente de la Junta el presidente de la compañía Señor Hernán Flores Endara y como secretario el Gerente General señor Humberto Ponce.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. **Ratificación de Aumento de Capital**

El Presidente de la compañía, pone en conocimiento de los nuevos accionistas, señores Pablo Terán Ribadeneira y Humberto Ponce Aray que con fecha 30 de enero de 2015, en Junta General Universal Extraordinaria, el único socio a esa época, la compañía peruana ONE ENERGY S.A.C. resolvió aumentar el capital en USD $8,000.00, para que la empresa tenga un capital social luego del aumento de USD 8,800.00.

Expone el Presidente, que previo a que dicho aumento de capital sea inscrito al registro en el registro mercantil de Quito, la compañía ONE ENERGY S.A.C cedió 20 acciones al señor Pablo Terán Ribadeneira y 20 acciones al señor Humberto Ponce Aray.

Los socios Pablo Terán Ribadeneira y Humberto Ponce Aray, deciden ratificar el aumento de capital realizado y participar de él en proporción a sus acciones, ya que la cesión de las acciones fue sin reserva de ninguna clase. De esta manera, el capital, luego que el aumento de capital sea inscrito, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VALOR TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE (%)
ONE ENERGY S.A.C	8360	95%
PABLO TERAN RIBADENEIRA	220	2.5%
HUMBERTO PONCE A	220	2.5%
TOTAL	8,800.00	100%

La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de accionistas se decide que los nuevos socios participen del aumento de capital en proporción a sus acciones.

La Junta Universal de Accionistas encarga al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios tendientes a registrar y legalizar las resoluciones de la junta, especialmente para que otorgue la respectiva escritura pública de modificación a la escritura pública de 10 de febrero de 2015.

Concluido el tratamiento de los puntos propuestos en el orden del día y no habiendo otro asunto a ser tratado, siendo las diez y nueve horas, el Presidente de la Junta da por terminada la Junta Universal de accionistas y para constancia firman los accionistas asistentes a la reunión.

Diana Realpe
Apoderado ONE ENERGY S.A.C

Pablo Terán R.
Accionista

Humberto Ponce A.
Accionista
Secretario

Hernán Flores E
Presidente

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 10 de marzo de 2015.

Señor
Alejandro Humberto Ponce Aray
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía HIDROQUEST S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y del Estatuto Social

La compañía se constituyó bajo la denominación HIDROQUEST S.A., mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 30 de agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de octubre de 2012.

Atentamente,

Hernán Alberto Flores Endara
Presidente
C.I. 170807191-3

Quito, 10 de marzo de 2015.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía HIDROQUEST S.A.

Alejandro Humberto Ponce Aray
C.I.170468638-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12492
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4160
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/03/2015
FECHA ACEPTACION:	10/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROQUEST S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704686383	PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 3314 DEL: 04/10/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 30/08/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido, devolví al interesado.
Quito, a 21 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

119354

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ARAY
ALEJANDRO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JANINA GUADALUPE
DIAZ VEGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E1133I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAY MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704686383
CÉDULA

PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....21 SEP 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION,** que otorga **HIDROQUEST S.A,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil quince.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la MODIFICATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE COMPAÑÍA EN LIQUIDACION, que otorga HIDROQUEST S.A EN LIQUIDACION, celebrada el 10 de febrero del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 21 de septiembre del dos mil quince.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor

Factura: 001-002-000020829

20151701002O02601

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02601

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:3)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05708

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479 de fecha 13 de noviembre del 2015, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolucion, en la que **RESUELVE APROBAR** la reactivacion de la compañia HIDROQUEST S.A, en liquidacion; a) Declarar terminado el proceso de liquidacion de compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion, tome nota al margen de la matriz de MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION, que otorga HIDROQUEST S.A, otorgada el 21 de septiembre del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 16 de noviembre del 2015.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000022281

20151701002O02825

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02825

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	0007363

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704686383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05708

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479 de fecha 13 de noviembre del 2015, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolucion, en la que **RESUELVE APROBAR** la reactivacion de la compañia HIDROQUEST S.A, en liquidacion; a) Declarar terminado el proceso de liquidacion de compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañia HIDROQUEST S.A en liquidacion, tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HIDROQUEST S.A, otorgada el 31 de agosto del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 03 de diciembre del 2015.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito,a 16 NOV 2015
Por SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA

2479

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 de 21 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía HIDROQUEST S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION, otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-485 de 22 de octubre de 2015, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de septiembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" es suficiente para pagar el aumento de capital de USD 8.000,00 en numerario el cual se encuentra en trámite, registrado con asiento de diario No. CB-02015001 de 2 de junio del mismo año, según lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 10 de febrero y 16 de septiembre de 2015; por tanto, con dicho aumento de capital la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013. // Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION.

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0 2479
HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 NOV 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
Quito,a 16 NOV 2015
Por:SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUIT

Referencia No. 1497
Exp.165045
Trámite. 4523-5

EXMP/

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84887

3912182OBRLBKQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINAR PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6432
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708071913	FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINAR PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /10/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA MODIFICATORIA DE 21/09/2015 ANTE LA NOTARIA Nº 2 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3314 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/10/2012, TOMO: 143

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SUPERINTENDENCIA

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1497

Denominación:	HIDROQUEST S.A. , EN LIQUIDACIÓN								
Constituc.		**Reforma de Estatutos**	X	**Sucurs.**		**Prórroga**		**Reactivac.**	X
Domiciliac.		**Aumento Capital**	X	**Cam. Domic.**		**Poder**		**Cambio Denominac.**	
Liquidación		**Fusión**		**Transf.**		**Convalidac.**			
Notaría: Segunda, D.M. Quito					**Fecha:** 10 de febrero de 2015				
Inscripción: No. 3314, Tomo 143 de 4 de octubre de 2012					**Publicación:**				
Fecha de Constitución: 30 de agosto de 2012					**Notaría** Segunda - Distrito Metropolitano de Quito				
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				**Plazo:**			**Capital**		
Representante: Presidente					**Abogado**				
Aprobación	X	**Aprobación con:**					**Negativa**		
No. y Fecha de Resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2479 de 13 NOV 2015									

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de noviembre de 2015

Señor Abogado
Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento remito a usted, la documentación correspondiente a la Resolución mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de febrero de 2015.

Atentamente,

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Exp. 165045
Trámite 4523-5

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2479 de 13 de noviembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 13 de noviembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación, de la compañía HIDROQUEST S.A., EN LIQUIDACION ANTES, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 16 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

AV

Exp. 165045
Tr. 4523

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

13-nov-15

Fecha más antigua

Para:

13-nov-15

Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

HIDROQUEST Buscar

Opciones

Selección:

HIDROQUEST S.A.

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
[illegible]165045	HIDROQUEST S.A.	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	13-nov-15	EXTRACTO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA

INFORME DE INSPECCIÓN

No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-485
Fecha: 22 octubre 2015
Trámite No. 4523

Denominación de la Compañía:	**HIDROQUEST S.A. EN LIQUIDACIÓN**
Expediente No.:	165045
Representante Legal:	Alejandro Humberto Ponce Aray
Domicilio de la Compañía:	QUITO, PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	Av. Eugenio Espejo N° 2410. Plaza del Rancho. Vía Tanda.
Teléfonos:	3945 765 / 0994173731
Correo electrónico:	jparedes@gne.com.ec
CIIU:	D.- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
Asunto:	**AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACIÓN**

Pronunciamiento:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de septiembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" es suficiente para pagar el aumento de capital de USD 8.000,00 en numerario. el cual se encuentra en trámite, registrado con asiento de diario N° CB-02015001 de 2 de junio del mismo año, según lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 10 de febrero y 16 de septiembre de 2015; por tanto, con dicho aumento de capital la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

Ec. Patricia Vega V.

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias